RESOLUCION DE ALCALDIA N°104-2014-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 de Julio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Qué, la actual gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las Instituciones Públicas que sin escatimar esfuerzos entregan su abnegada cuota de sacrificio al servicio de la sociedad y por ende al desarrollo integral de nuestro Distrito; en tal sentido, saludamos a los Docentes de la I.E. "Carlos Laborde", por la labor que cumplen los maestros en la tarea fundamental de encaminar a los niños y jóvenes de nuestra sociedad generando compromisos y responsabilidades, creando conciencia respecto a los derechos y obligaciones como futuros ciudadanos;

Que, con motivo de celebrarse el día del Maestro el 06 de Julio del presente año, es necesario realizar un merecido reconocimiento a los docentes, por la acción desarrollada en forma extraordinaria en favor de la educación en nuestro Distrito;

Que, con informe N° 362-2014-MDJN/SGDH/SZVA, de fecha 02 de Julio de 2014, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, se solicita el reconocimiento a los docentes más destacados del Distrito a través de un acto resolutivo;

Estando a las consideraciones precedentes y a las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art.20 y Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, por la destacada labor de los docentes en beneficio de los estudiantes y del Distrito; así mismo por haber ocupado los mayores puntajes en la evaluación censal del año 2013, según el siguiente detalle:

- YENY, GONZALES MEJIA — I.E. "CARLOS LABORDE"
- ANITA, ALIAGA CUBA — I.E. "CARLOS LABORDE"

ARTÍCULO SEGUNDO.- IMPONER la medalla de Distrito, en merito a su extraordinaria contribución e identificación en la gestión educativa en la jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a los interesados para los fines pertinentes y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA